RAD. 00116-2021-00

INFORME SECRETARIAL. - Señor juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo promovido por la señora Carla Patricia Vides Sierra en contra de la señora Marta Luz Ospino Cueto, informándole que la parte ejecutada constituyó apoderado judicial.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 29 de noviembre de 2022.

Beatriz Martha Diazgranados Corvacho
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, reconózcase y téngase a las doctoras LIDYS ESTHER FIGUEROA FERNÁNDEZ y JENNY LORENA CARDONA PABA, como apoderada principal y sustituta respectivamente de la ejecutada la señora Marta Luz Ospino Cueto, en los términos y para los fines indicados en el poder que le fue conferido.

Téngase notificada del auto que libró mandamiento de pago, por conducta concluyente a la señora Marta Luz Ospino Cueto, acto que se entiende surtido el día en que se notifique la presente providencia por estado, habida cuenta que no se acredita que se haya surtido con anterioridad.

Finalmente, por secretaría, habilítese la consulta pública del expediente en la plataforma Tyba y ejecutoriado el presente proveído, imprímasele el trámite correspondiente al recurso de reposición instaurado por la apoderada judicial de la demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3c6455633fe8a31e4c89ad6ec65e4f62b7cfefedc387b3b76f1a363cf298902**

Documento generado en 29/11/2022 03:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica